CLAUSULADO CONTRATO No. **IMCTT-SASI-251-2026** SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO Y **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS** IDENTIFICADO CON NIT: 901.011.888-9

Entre los suscritos, **DIANA CAROLINA ROJAS GUTIÉRREZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 1.032.367.122 expedida en Bogotá (Cundinamarca), en calidad de la Directora General del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, entidad estatal con NIT 901359154-6, según Resolución de Nombramiento número 0015 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión número 00014 del 01 de enero de 2024, quien en adelante se llamará EL IMCTT, en uso de las facultades y actuando en nombre y representación del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, con NIT 901359154-6, y quien para los efectos del presente contrato se denomina EL IMCTT por una parte, en virtud a las funciones contenidas en la ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y por la otra **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS** IDENTIFICADO CON NIT: 901.011.888-9**,** representado legamente por **DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.282.648 De Bogotá, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás normas constitucionales y legales; hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que se realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación hemos convenido en celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones**: 2)** Que la necesidad a satisfacer por parte del IMCTT en calidad de contratante es dar cumplimiento a la metas **215:** Realizar en el cuatrienio 4 procesos de dotación para el fortalecimiento de las escuelas de formación **219:** Realizar anualmente (1) un proceso de dotación para la biblioteca municipal y sus extensiones., donde a través de esta se busca fortalecer la estructura institucional necesaria para el cumplimiento de objetivos misionales del instituto. **228:** Diseñar y ejecutar un plan de mantenimiento y ampliación de la infraestructura cultural del instituto municipal de cultura y turismo establecidas en el Plan Desarrollo. **"AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO 2024-2027**. **3)** Que EL IMCTT desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, en los cuales se justifica la necesidad y por ende la presente contratación. **4)** Que la modalidad de selección es SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, y en el referido Estudio previo se establece con claridad y precisión la necesidad de contratar, los aspectos técnicos del objeto a contratar, la modalidad de contratación y demás elementos que debe contener, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 C) Que con fundamento en lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2o. De la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo señalado en el capítulo II Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013. (...) la modalidad

de selección para escogencia del contratista será la Selección Abreviada subasta Inversa. **5)** Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **6)** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000311 de fecha 27 de agosto de 2026, expedida por el Tesorero de Presupuesto, para soportar el presente contrato. **7)** Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO PARA LA ADECUACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del futuro contrato será de **DOS (2) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio de este y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En ningún caso el contrato podrá superar la vigencia 2026. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.
3) Obligaciones:	**Obligaciones Específicas del Contratista:** 1. Suministrar e instalar la totalidad de los elementos de mobiliario, en las cantidades y con las características, materiales, dimensiones, acabados y condiciones establecidas en la ficha técnica y en la oferta presentada. 2. Entregar bienes nuevos, sin uso, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, deformaciones, fisuras, oxidación, humedad, piezas faltantes o cualquier condición que afecte su seguridad, apariencia o funcionamiento. 3. Realizar la verificación y toma de medidas en las instalaciones del Instituto para la fabricación e instalación de puertas, blackouts, espejos, elementos acústicos y demás bienes elaborados o adaptados a la medida. Los errores de medición deberán corregirse sin costo adicional para la Entidad. 4. Presentar al supervisor, antes de iniciar la fabricación, las fichas técnicas, diseños, muestras de materiales, colores y acabados de los elementos que requieran aprobación previa. 5. Asumir el transporte, cargue, descargue, distribución interna, ensamble, fijación e instalación de los bienes en las sedes y espacios indicados por el supervisor, incluyendo personal, herramientas, equipos, anclajes y demás accesorios necesarios. 6. Garantizar que las puertas sean entregadas e instaladas con sus marcos, vidrios, chapas, brazos de cierre, barras antipánico, herrajes y accesorios

correspondientes, verificando su nivelación, apertura, cierre y funcionamiento.

7. Instalar los blackouts, espejos, soportes, barras de ballet, elementos acústicos y demás bienes fijados a paredes o superficies, utilizando sistemas de anclaje adecuados que garanticen su estabilidad y seguridad.
8. Entregar la carpa, tarima, sombrillas, mesas de pícnic, columpios y demás elementos para exteriores con todos sus componentes, estructuras, sistemas de soporte, anclajes y contrapesos, garantizando estabilidad, resistencia y seguridad.
9. Garantizar que los muebles y elementos destinados a exteriores cuenten con tratamientos y acabados resistentes a la humedad, radiación solar, lluvia, hongos, insectos y demás condiciones ambientales previsibles.
10. Verificar mediante pruebas de funcionamiento la estabilidad, resistencia, apertura, cierre, plegado, movilidad, nivelación y fijación de los bienes, según corresponda.
11. Instalar y distribuir el mobiliario respetando las zonas de circulación y procurando que su ubicación no genere barreras para las personas con discapacidad, movilidad reducida o usuarios que utilicen ayudas técnicas.
12. Corregir o reemplazar, por su cuenta y sin costo adicional para el Instituto, los elementos que presenten defectos, daños, inestabilidad, fallas de instalación o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro del término establecido por el supervisor.
13. Responder por los daños ocasionados a pisos, paredes, redes, equipos, instrumentos, libros o demás bienes de la Entidad durante el transporte, descargue, ensamble o instalación.
14. Entregar las fichas técnicas, manuales de uso y mantenimiento, certificados de garantía y demás documentos aplicables a los elementos suministrados.
15. Otorgar una garantía mínima de un (1) año sobre los bienes y su instalación, contada a partir del recibo a satisfacción, sin perjuicio de las garantías superiores ofrecidas por el fabricante.
16. Retirar los empaques, sobrantes y residuos generados durante la entrega e instalación, dejando los espacios limpios, organizados y habilitados para su utilización.
17. Entregar un informe final con la relación de los bienes suministrados e instalados, su ubicación, registro fotográfico, fichas técnicas, garantías y constancia de las pruebas realizadas.

18. Cumplir las demás condiciones técnicas necesarias para la correcta entrega, instalación, seguridad y funcionamiento de los elementos objeto del contrato.

Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Avisar oportunamente al Instituto de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes.
4. Liberar, mantener indemne y defender al Instituto bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.
7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.
8. Colaborar con el Instituto en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.

12. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Instituto como resultado de la ejecución del objeto contractual.
14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
15. Informar al Instituto los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
16. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.
17. Suscribir el acta de inicio del contrato.
18. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Obligaciones del INSTITUTO

1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
3. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
6. Realizar el acta de inicio del contrato.
7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos

reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
10. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4) Valor:

El valor total del proyecto cultural tendrá un valor **DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. ($211.113.343)** valor que incluye los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes y ordenanzas vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Puertas de madera con ventanas de observación	Puertas elaboradas en madera altamente resistente al uso y al sonido (insonorizadas) de color negro-wengué con marcos, con ventanas de observación de aproximadamente 50 cm de alto por 40 cm ancho con vidrio laminado 4X4 insonorizadas. para los salones de los diferentes procesos formativos. Las medidas de las puertas deberán ser tomadas y verificadas por parte del contratista. El proceso debe contar con instalación en el lugar que la entidad indique.	UNIDAD	14	$ 2.332.376	$ 32.653.264,00
2	Puertas doble hojas para salones.	Puertas doble hoja, elaboradas en madera altamente resistente al uso y al sonido (insonorizadas) de color negro-wengué con marcos, con ventanas de observación de aproximadamente 180 cm de alto por 20 cm ancho, insonorizadas con brazo de apertura y cierre, y chapa antipánico. Las medidas de las puertas deberán ser tomadas y verificadas	UNIDAD	2	$ 5.164.549	$ 10.329.098,00

		por parte del contratista. El proceso debe contar con instalación en el lugar que la entidad indique.					
3	Puertas doble hojas para salones.	Puertas doble hoja elaboradas en madera altamente resistente al uso y al sonido (insonorizadas) de color negro-wengué con marcos, chapa de pomo y con ventanas de observación de aproximadamente 40 cm de alto por 30 cm ancho, insonorizadas., para los salones de los diferentes procesos formativos y el teatro, Las medidas de las puertas deberán ser tomadas y verificadas por parte del contratista. El proceso debe contar con instalación en el lugar que la entidad indique.	UNIDAD	2	$ 3.495.899	$ 6.991.798,00	
4	Puertas doble hojas para salones.	Puertas doble hoja elaboradas en madera altamente resistente al uso y al sonido (insonorizadas) de color negro-wengué con marcos, chapa de pomo, para los salones de los diferentes procesos formativos y el teatro, La medida de las puertas deberán ser tomadas y verificadas por parte del contratista. El proceso debe contar con instalación en el lugar que la entidad indique.	UNIDAD	5	$ 3.165.368	$ 15.826.840,00	
5	Carpa tipo pabellón	Carpa estructural tipo pabellón con cubierta curva, fabricada en estructura metálica galvanizada de alta resistencia y cubierta en lona PVC impermeable color blanco contramarcada con los logos del instituto de cultura y la alcaldía de Tenjo, con cerramientos laterales y ventanas transparentes en PVC. Dimensiones aproximadas: 6 metros de ancho x 12 metros de largo x 4 metros de altura libre mínima. La carpa deberá garantizar protección contra lluvia y radiación solar, cumplir con condiciones de estabilidad y seguridad para eventos públicos y contar con capacidad aproximada para 150 a 200 personas sentadas. La carpa debe contar con los contrapesos dispuestos por la política de seguridad al ser instalada. Con instalación	UNIDAD	1	$ 29.154.708,00	$ 29.154.708,00	

6	Sombrilla tipo parasol	Sombrilla tipo parasol de forma redonda en estructura fija diseñada en estructura del eje central en hierro y brazo/ mango en aluminio, y base con pesos, con medidas aproximadas de: diámetro 3.00mts, x alto 2.70 mts, cubiertos con lonas de alta resistencia (generalmente acrílicas o de poliéster con recubrimiento impermeable y protección UV). en colores verde pino/rojo /amarillo y logo institucional según solicitud de la entidad, sistema de apertura y cierre manual, base de soporte robusta y estable para exteriores para mitigación de riesgo, facilitando la ubicación de una mesa tipo picnic con capacidad para usuarios alrededor de la misma.	UNIDAD	4	$ 2.892.861	$ 11.571.444,00
7	Mesas de picnic	Mesa tipo picnic para exterior, fabricada en madera teca natural color miel, con capacidad para 6 puestos, compuesta por una mesa y dos bancas integradas según diseño del fabricante. La estructura deberá contar con dimensiones aproximadas de 180 cm de largo, 150 cm de ancho y 77 cm de altura. Con una abertura redonda en el centro de la mesa para la instalación de una sombrilla tipo parasol. La mesa deberá estar elaborada en madera teca proveniente de plantaciones forestales sostenibles, caracterizada por su alta resistencia a la intemperie, gran durabilidad, dureza y estabilidad estructural para uso en espacios exteriores. La mesa deberá contener un sellante que la hagan resistente al ataque de organismos como termitas, hongos y otros agentes biológicos, garantizando un óptimo desempeño en actividades al aire libre.	UNIDAD	4	$ 4.331.557	$ 17.326.228,00
8	Sillas plásticas	Silla plástica sin brazos, apilable hasta por 20 unidades para almacenarla de forma fácil y transportarlas eficientemente. Medidas aproximadas (cm): 41 ancho, 41 largo, 87 alto, Asiento a piso 43 cm, Material: Polipropileno (Plástico), Resistencia: 110 kg, Protección UV para proteger de luz y agua. Aptas para interiores y exteriores	UNIDAD	200	$ 74.255	$ 14.851.000,00

9	Black out	Black out tipo roller para uso interior, fabricada en tela de alta resistencia para control de luz y privacidad, color blanco. Deberá contar con sistema de accionamiento manual mediante cadena lateral continua, mecanismo de enrollamiento suave y estructura compuesta por tubo superior de aluminio o material de resistencia equivalente. La tela deberá ser resistente a la decoloración, de fácil limpieza y mantenimiento, apta para oficinas. El sistema deberá permitir regular el ingreso de luz natural, garantizando confort visual y protección frente a la incidencia directa de los rayos solares. Debe incluir soportes de fijación. Las dimensiones serán de 2 metros de ancho por 3 metros de largo.	UNIDAD	2	$ 1.357.777	$ 2.715.554,00	
10	Lámina de espuma acústica	Lamina de espuma acústica ondulada de 100X200X5 CM de espesor, Función del panel acústico: insonorización, estudios de grabación, control ruido, para absorber las frecuencias medias/altas., frecuencias, salas de producción, música, producción musical, en material absorbente acústico del tipo poroso	UNIDAD	50	$ 199.918	$ 9.995.900,00	
11	Silla para formación en música	Butaco Plegable Grande elaborado con materiales que permiten soportar una carga de hasta 120 kg, peso 1,57 kg, dimensiones: 38,8 cm de largo; 32 cm de ancho; 39 cm de alto. Fácil de plegar y guardar, sus asas permiten un mejor agarre.	UNIDAD	12	$ 85.084	$ 1.021.008,00	
12	Soporte de bicicleta para pared	Soporte de bicicleta para pared color negro, elaborado en tubería galvanizada o material resistente capaz de soportar el peso de 3 bicicletas, debe contar con tornillería y sistema de instalación.	UNIDAD	1	$ 233.238	$ 233.238,00	
13	Postes separadores para delimitar espacios	Poste separador con cinta extensible retráctil delimita espacio, separa las colas. En acero inoxidable. Muy estable Con cinta roja o negra de 2 metros de longitud. Tubo de diámetro 63 mm. Diámetro de la base Ø 360 mm. Altura 950 mm.	UNIDAD	6	$ 433.155	$ 2.598.930,00	

14	Barras de ballet	Barras de ballet portable de doble altura, una estructura estable y portable para interiores en tubo AN 1 1/4 calibre 0.80: móviles con medidas: de 1,10 cm de alto x 1,80 metros de ancho, la segunda altura de 85 cm, su doble altura permite realizar ejercicios de apoyo, técnica y calentamiento, con mayor versatilidad, codos de 5cm AN 1 1/4 calibre 0.90 para encajar las barras de madera. Material madera zapan natural para las barras laterales. Aseguramiento codos con perforación y rosca inferior de 1/4 incluye niveladores para asegurar la madera, acabado en pintura electroestática color negro o blanco	UNIDAD	3	$ 2.165.779	$ 6.497.337,00	
15	Tablón triplex flamenco	Tablón de triplex flamenco de 6.5 Milímetros de grosor Medidas aproximadas de 1.22 MT por 2.44 MT Para zapateo de flamenco y protección de suelo para salón danza	UNIDAD	3	$ 199.918	$ 599.754,00	
16	Espejos de pared	Espejos para pared con marco de madera, empedrados a la pared en los lugares indicados por la entidad, con medidas de 2,43 cm de ancho por 1,86 cm de alto.	UNIDAD	3	$ 2.939.270	$ 8.817.810,00	
17	Tarima	Tarima por modulos desarmables de entre 60 70 y 80 cm de alto por 4 metros de ancho x 3 metros de largo Estructura fabricada en acero estructural o sistema modular metálico de alta resistencia, con capacidad mínima de carga de 500 kg/m² uniformemente distribuidos. • Superficie construida en tablero de madera contrachapada (triplex fenólico) o tablero estructural de alta densidad con espesor mínimo de 18 mm. • La superficie deberá ser completamente plana, uniforme y nivelada, libre de deformaciones, huecos, astillas, grietas, desniveles o elementos sobresalientes. • Acabado superior en tapete ferial, alfombra para escenario o recubrimiento antideslizante de color negro, instalado de manera continua y firmemente adherido a la plataforma. • Uniones entre módulos perfectamente ajustadas, garantizando estabilidad y evitando movimientos, vibraciones o ruidos durante su uso. • Incluir faldón perimetral en tela negra o material similar para cubrir la estructura visible de la tarima. • Incluir escalera de acceso con superficie antideslizante.	UNIDAD	1	$ 19.991.800	$ 19.991.800,00	

18	Buzón de sugerencias	Buzón para recepción de sugerencias, peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones (PQRSF), fabricado en acrílico de alta resistencia, con sistema de cierre mediante llave y ranura superior para depósito de documentos. • Fabricado en lámina de acrílico de mínimo 3 mm de espesor, color a definir. • Dimensiones aproximadas: 25 cm de ancho x 16 cm de fondo x 30 cm de alto. • Diseño tipo caja cerrada con tapa superior abatible. • Ranura superior para inserción de formatos, sobres y documentos. • Sistema de cierre con cerradura metálica y mínimo dos (2) llaves. • Bordes pulidos y acabados uniformes, libres de fisuras, rebabas o defectos de fabricación. • Marcación frontal con la palabra "SUGERENCIAS", "PQRSF" o el texto definido en el diseño enviado por la entidad . • Incluir soporte o sistema de fijación para instalación sobre pared o superficie según requerimiento institucional.	UNIDAD	5	$ 199.598	$ 997.990,00
19	Archivador metálico	Archivador metálico para uso institucional, fabricado en acero o material metálico de alta resistencia, de cuatro gavetas con sistema de correderas metálicas que faciliten la apertura y cierre seguro, capacidad para almacenamiento de carpetas tamaño carta y oficio que permita la adecuada organización documental, estructura robusta con base estable que asegure resistencia al uso continuo, acabado en color neutro institucional.	UNIDAD	2	$ 2.320.477	$ 4.640.954,00

20	Tablero	Tablero acrílico borrable para uso institucional, elaborado en superficie lisa en acrílico o material sintético de alta resistencia apto para escritura con marcador borrable en seco, de fácil limpieza y alta durabilidad; con dimensiones aproximadas de 120 cm de ancho y 80 cm de alto, marco perimetral en aluminio o material metálico resistente y sistema de instalación para fijación en pared; el tablero debe permitir escritura clara, borrado sin dejar residuos o manchas y ser apto para uso continuo en actividades administrativas, reuniones y apoyo a procesos de trabajo en oficina.	UNIDAD	5	$ 516.455	$ 2.582.275,00
21	Tapete	Tapete protector transparente para el área de recepción, con las siguientes medidas ancho 1.22 cm x largo 1. 46 cm, con el fin de preservar las condiciones del piso ante el desgaste por el tránsito constante y contribuir a mitigar la sensación térmica de frío en el espacio de trabajo.	UNIDAD	1	$ 116.619	$ 116.619,00
22	Perchero metálico o en madera de pie.	Tipo: Perchero de piso metálico Dimensiones: 35 cm x 170 cm x 35 cm Material: Metal – madera. Capacidad: Entre 6 ganchos, resistentes para soportar bolsos, abrigos y accesorios. Accesorios: ganchos con terminaciones redondeadas para evitar daños en las asas de los bolsos.	UNIDAD	1	$ 333.196	$ 333.196,00
23	Carro de libros	Carro transportador de libros en madera de pino con laca natural, cuenta con dos entrepaños con bordes moldurados en madera, y cuatro rodachines de 4 pulgadas. Medidas: Alto 85cm x ancho 70 cm x fondo de 50cm	UNIDAD	1	$ 2.498.975	$ 2.498.975,00

24	Tapete piso de bus	Tapete atrapa mugres elaborado en caucho PVC base antideslizante color negro en mediadas, pará tráficos medio 12mm de espesor, con medidas: 4,10 mt de largo x 90 cm de ancho con instalación en el vehículo indicado por la entidad, haciendo cortes si es necesario para su instalación.	UNIDAD	1	$ 1.553.917	$ 1.553.917,00	
25	Soporte para televisores movil	Soporte TV Movil de Piso con Ruedas 32 a 70 Pulgadas Negro con medidas de 2 metros de alto	UNIDAD	2	$ 441.485	$ 882.970,00	
26	Columpio de madera	Columpio en madera de teca con dos puestos y soportes, cadenas e instalación en el lugar que indique el contratante. Revisar la imagen de referencia enviada.	UNIDAD	2	$ 3.165.368	$ 6.330.736,00	

5) Especificaciones Técnicas

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Puertas de madera con ventanas de observación	Puertas elaboradas en madera altamente resistente al uso y al sonido (insonorizadas) de color negro-wengué con marcos, con ventanas de observación de aproximadamente 50 cm de alto por 40 cm ancho con vidrio laminado 4X4 insonorizadas. para los salones de los diferentes procesos formativos. Las medidas de las puertas deberán ser tomadas y verificadas por parte del contratista. El proceso debe contar con instalación en el lugar que la entidad indique.	UNIDAD	14
2	Puertas doble hojas para salones.	Puertas doble hoja, elaboradas en madera altamente resistente al uso y al sonido (insonorizadas) de color negro-wengué con marcos, con ventanas de observación de aproximadamente 180 cm de alto por 20 cm ancho, insonorizadas con brazo de apertura y cierre, y chapa antipánico. Las medidas de las puertas deberán ser tomadas y verificadas por parte del contratista. El proceso debe contar con instalación en el lugar que la entidad indique.	UNIDAD	2

	3	Puertas doble hojas para salones.	Puertas doble hoja elaboradas en madera altamente resistente al uso y al sonido (insonorizadas) de color negro-wengué con marcos, chapa de pomo y con ventanas de observación de aproximadamente 40 cm de alto por 30 cm ancho, insonorizadas., para los salones de los diferentes procesos formativos y el teatro, Las medidas de las puertas deberán ser tomadas y verificadas por parte del contratista. El proceso debe contar con instalación en el lugar que la entidad indique.	UNIDAD	2
	4	Puertas doble hojas para salones.	Puertas doble hoja elaboradas en madera altamente resistente al uso y al sonido (insonorizadas) de color negro-wengué con marcos, chapa de pomo, para los salones de los diferentes procesos formativos y el teatro, La medida de las puertas deberán ser tomadas y verificadas por parte del contratista. El proceso debe contar con instalación en el lugar que la entidad indique.	UNIDAD	5
	5	Carpa tipo pabellón	Carpa estructural tipo pabellón con cubierta curva, fabricada en estructura metálica galvanizada de alta resistencia y cubierta en lona PVC impermeable color blanco contramarcada con los logos del instituto de cultura y la alcaldía de Tenjo, con cerramientos laterales y ventanas transparentes en PVC. Dimensiones aproximadas: 6 metros de ancho x 12 metros de largo x 4 metros de altura libre mínima. La carpa deberá garantizar protección contra lluvia y radiación solar, cumplir con condiciones de estabilidad y seguridad para eventos públicos y contar con capacidad aproximada para 150 a 200 personas sentadas. La carpa debe contar con los contrapesos dispuestos por la política de seguridad al ser instalada. Con instalación	UNIDAD	1

	6	Sombrilla tipo parasol	Sombrilla tipo parasol de forma redonda en estructura fija diseñada en estructura del eje central en hierro y brazo/ mango en aluminio, y base con pesos, con medidas aproximadas de: diámetro 3.00mts, x alto 2.70 mts, cubiertos con lonas de alta resistencia (generalmente acrílicas o de poliéster con recubrimiento impermeable y protección UV). en colores verde pino/rojo /amarillo y logo institucional según solicitud de la entidad, sistema de apertura y cierre manual, base de soporte robusta y estable para exteriores para mitigación de riesgo, facilitando la ubicación de una mesa tipo picnic con capacidad para usuarios alrededor de la misma.	UNIDAD	4
	7	Mesas de picnic	Mesa tipo picnic para exterior, fabricada en madera teca natural color miel, con capacidad para 6 puestos, compuesta por una mesa y dos bancas integradas según diseño del fabricante. La estructura deberá contar con dimensiones aproximadas de 180 cm de largo, 150 cm de ancho y 77 cm de altura. Con una abertura redonda en el centro de la mesa para la instalación de una sombrilla tipo parasol. La mesa deberá estar elaborada en madera teca proveniente de plantaciones forestales sostenibles, caracterizada por su alta resistencia a la intemperie, gran durabilidad, dureza y estabilidad estructural para uso en espacios exteriores. La mesa deberá contener un sellante que la hagan resistente al ataque de organismos como termitas, hongos y otros agentes biológicos, garantizando un óptimo desempeño en actividades al aire libre.	UNIDAD	4

	8	Sillas plásticas	Silla plástica sin brazos, apilable hasta por 20 unidades para almacenarla de forma fácil y transportarlas eficientemente. Medidas aproximadas (cm): 41 ancho, 41 largo, 87 alto, Asiento a piso 43 cm, Material: Polipropileno (Plástico), Resistencia: 110 kg, Protección UV para proteger de luz y agua. Aptas para interiores y exteriores	UNIDAD	200
	9	Black out	Black out tipo roller para uso interior, fabricada en tela de alta resistencia para control de luz y privacidad, color blanco. Deberá contar con sistema de accionamiento manual mediante cadena lateral continua, mecanismo de enrollamiento suave y estructura compuesta por tubo superior de aluminio o material de resistencia equivalente. La tela deberá ser resistente a la decoloración, de fácil limpieza y mantenimiento, apta para oficinas. El sistema deberá permitir regular el ingreso de luz natural, garantizando confort visual y protección frente a la incidencia directa de los rayos solares. Debe incluir soportes de fijación. Las dimensiones serán de 2 metros de ancho por 3 metros de largo.	UNIDAD	2
	10	Lámina de espuma acústica	Lamina de espuma acústica ondulada de 100X200X5 CM de espesor, Función del panel acústico: insonorización, estudios de grabación, control ruido, para absorber las frecuencias medias/altas., frecuencias, salas de producción, música, producción musical, en material absorbente acústico del tipo poroso	UNIDAD	50
	11	Silla para formación en música	Butaco Plegable Grande elaborado con materiales que permiten soportar una carga de hasta 120 kg, peso 1,57 kg, dimensiones: 38,8 cm de largo; 32 cm de ancho; 39 cm de alto. Fácil de plegar	UNIDAD	12

			y guardar, sus asas permiten un mejor agarre.		
	12	Soporte de bicicleta para pared	Soporte de bicicleta para pared color negro, elaborado en tubería galvanizada o material resistente capaz de soportar el peso de 3 bicicletas, debe contar con tornillería y sistema de instalación.	UNIDAD	1
	13	Postes separadores para delimitar espacios	Poste separador con cinta extensible retráctil delimita espacio, separa las colas. En acero inoxidable. Muy estable Con cinta roja o negra de 2 metros de longitud. Tubo de diámetro 63 mm. Diámetro de la base Ø 360 mm. Altura 950 mm.	UNIDAD	6
	14	Barras de ballet	Barras de ballet portable de doble altura, una estructura estable y portable para interiores en tubo AN 1 1/4 calibre 0.80: móviles con medidas: de 1,10 cm de alto x 1,80 metros de ancho, la segunda altura de 85 cm, su doble altura permite realizar ejercicios de apoyo, técnica y calentamiento, con mayor versatilidad, codos de 5cm AN 1 1/4 calibre 0.90 para encajar las barras de madera. Material madera zapan natural para las barras laterales. Aseguramiento codos con perforación y rosca inferior de 1/4 incluye niveladores para asegurar la madera, acabado en pintura electroestática color negro o blanco	UNIDAD	3
	15	Tablón triplex flamenco	Tablón de triplex flamenco de 6.5 Milímetros de grosor Medidas aproximadas de 1.22 MT por 2.44 MT Para zapateo de flamenco y protección de suelo para salón danza	UNIDAD	3
	16	Espejos de pared	Espejos para pared con marco de madera, empedrados a la pared en los lugares indicados por la entidad, con medidas de 2,43 cm de ancho por 1,86 cm de alto.	UNIDAD	3

	17	Tarima	Tarima por modulos desarmables de entre 60 70 y 80 cm de alto por 4 metros de ancho x 3 metros de largo Estructura fabricada en acero estructural o sistema modular metálico de alta resistencia, con capacidad mínima de carga de 500 kg/m² uniformemente distribuidos. • Superficie construida en tablero de madera contrachapada (triplex fenólico) o tablero estructural de alta densidad con espesor mínimo de 18 mm. • La superficie deberá ser completamente plana, uniforme y nivelada, libre de deformaciones, huecos, astillas, grietas, desniveles o elementos sobresalientes. • Acabado superior en tapete ferial, alfombra para escenario o recubrimiento antideslizante de color negro, instalado de manera continua y firmemente adherido a la plataforma. • Uniones entre módulos perfectamente ajustadas, garantizando estabilidad y evitando movimientos, vibraciones o ruidos durante su uso. • Incluir faldón perimetral en tela negra o material similar para cubrir la estructura visible de la tarima. • Incluir escalera de acceso con superficie antideslizante.	UNIDAD	1
	18	Buzón de sugerencias	Buzón para recepción de sugerencias, peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones (PQRSF), fabricado en acrílico de alta resistencia, con sistema de cierre mediante llave y ranura superior para depósito de documentos. • Fabricado en lámina de acrílico de mínimo 3 mm de espesor, color a definir. • Dimensiones aproximadas: 25 cm de ancho x 16 cm de fondo x 30 cm de alto. • Diseño tipo caja cerrada con tapa superior abatible.	UNIDAD	5

			• Ranura superior para inserción de formatos, sobres y documentos. • Sistema de cierre con cerradura metálica y mínimo dos (2) llaves. • Bordes pulidos y acabados uniformes, libres de fisuras, rebabas o defectos de fabricación. • Marcación frontal con la palabra "SUGERENCIAS", "PQRSF" o el texto definido en el diseño enviado por la entidad . • Incluir soporte o sistema de fijación para instalación sobre pared o superficie según requerimiento institucional.		
	19	Archivador metálico	Archivador metálico para uso institucional, fabricado en acero o material metálico de alta resistencia, de cuatro gavetas con sistema de correderas metálicas que faciliten la apertura y cierre seguro, capacidad para almacenamiento de carpetas tamaño carta y oficio que permita la adecuada organización documental, estructura robusta con base estable que asegure resistencia al uso continuo, acabado en color neutro institucional.	UNIDAD	2
	20	Tablero	Tablero acrílico borrable para uso institucional, elaborado en superficie lisa en acrílico o material sintético de alta resistencia apto para escritura con marcador borrable en seco, de fácil limpieza y alta durabilidad; con dimensiones aproximadas de 120 cm de ancho y 80 cm de alto, marco perimetral en aluminio o material metálico resistente y sistema de instalación para fijación en pared; el tablero debe permitir escritura clara, borrado sin dejar residuos o manchas y ser apto para uso continuo	UNIDAD	5

			en actividades administrativas, reuniones y apoyo a procesos de trabajo en oficina.		
	21	Tapete	Tapete protector transparente para el área de recepción, con las siguientes medidas ancho 1.22 cm x largo 1. 46 cm, con el fin de preservar las condiciones del piso ante el desgaste por el tránsito constante y contribuir a mitigar la sensación térmica de frío en el espacio de trabajo.	UNIDAD	1
	22	Perchero metálico o en madera de pie.	Tipo: Perchero de piso metálico Dimensiones: 35 cm x 170 cm x 35 cm Material: Metal – madera. Capacidad: Entre 6 ganchos, resistentes para soportar bolsos, abrigos y accesorios. Accesorios: ganchos con terminaciones redondeadas para evitar daños en las asas de los bolsos.	UNIDAD	1
	23	Carro de libros	Carro transportador de libros en madera de pino con laca natural, cuenta con dos entrepaños con bordes moldurados en madera, y cuatro rodachines de 4 pulgadas. Medidas: Alto 85cm x ancho 70 cm x fondo de 50cm	UNIDAD	1
	24	Tapete piso de bus	Tapete atrapa mugres elaborado en caucho PVC base antideslizante color negro en mediadas, pará tráficos medio 12mm de espesor, con medidas: 4,10 mt de largo x 90 cm de ancho con instalación en el vehículo indicado por la entidad, haciendo cortes si es necesario para su instalación.	UNIDAD	1

	25	Soporte para televisores movil	Soporte TV Movil de Piso con Ruedas 32 a 70 Pulgadas Negro con medidas de 2 metros de alto	UNIDAD	2
	26	Columpio de madera	Columpio en madera de teca con dos puestos y soportes, cadenas e instalación en el lugar que indique el contratante. Revisar la imagen de referencia enviada.	UNIDAD	2

6) Afectación Presupuestal:

Para soportar el gasto que se genere por la celebración y ejecución del contrato, la Tesorería del IMCTT expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	2026000311	**Fecha**	27/08/2026	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor**	**Valor contrato**
3333023302064228	2115	Diseñar y ejecutar un plan de mantenimiento y ampliación de la infraestructura cultural del instituto	$107.400.000	$106.70.673
3333013301126215	2115	Realizar en el cuatrienio 4 procesos de dotación para el fortalecimiento de las escuelas de formación	$65.120.670	$65.120.670
3333013301127219	2150	Realizar anualmente un (1) proceso de dotación para la biblioteca municipal y sus extensiones / V.A	$26.610.926	$26.610.926
3333013301127219	2115	Realizar anualmente un (1) proceso de dotación para la biblioteca municipal y sus extensiones / R.P	$12.678.074	$12.678.074
Total			**$211.809.670**	**$211.113.343**

7) Forma de pago:	Una vez esté perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: Un (1) único pago una vez los bienes o servicios sean efectivamente entregados, los cuales deben estar acompañados de los soportes de control establecidos por el supervisor; factura correspondiente, según sea el caso certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales y/o planillas correspondientes según sea el caso y recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor. Así mismo el Supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificara mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (al que aplique) por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata esta cláusula corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del Programa Anual de Caja – PAC El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO efectuará los pagos citados mediante consignación en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA acredite como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se

<table>
<tr><td></td><td>consignarán en dicha cuenta, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias.</td></tr>
<tr><td>8) Garantía:</td><td>De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>Cuantía</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución y un (1) año más, contado desde el recibo a satisfacción</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Doscientos (200) SMMLV</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>9) Confidencialidad</td><td>En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Adicionalmente a ello, El ASOCIADO mediante la suscripción del presente convenio manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada a la entidad, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que le brinda la entidad; 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta lo cual lo responsabiliza ante el IMCTT y ante terceros por inexactitudes, errores o falsedad en desarrollo de las diferentes actuaciones.</td></tr>
<tr><td>10) Causales de Terminación:</td><td>El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) Por acuerdo de las partes. Ii) Por vencimiento del plazo. Iii) Por caso fortuito o fuerza mayor.</td></tr>
</table>

11) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Convenio, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas. En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente las obligaciones quGGGe asume en virtud del convenio, EL IMCTT podrá imponer, previo adelantamiento del debido proceso y procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, multas sucesivas y diarias por el 1 % del valor total del convenio por cada día de incumplimiento sin exceder del 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en la cláusula penal o de la declaratoria de caducidad del convenio. El contratista autoriza al IMCTT para que descuente de forma directa de las sumas a su favor, el valor de multas, o exigirlas al garante o cobrarlas por vía administrativa o judicial. Si esto último no fuere posible, se cobrará ejecutivamente
12) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente convenio, EL CONTRATISTA debe pagar al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil. De la cláusula penal impuesta se informará a la Cámara de Comercio. El contratista autoriza al IMCTT para que descuente de forma directa de las sumas a su favor, el valor de la cláusula penal, o exigir al garante o cobrar por vía administrativa o judicial. Si esto último no fuere posible, se cobraría ejecutivamente.
13) Solución de controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EL IMCTT con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento

	conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación. Y si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, emisión de pólizas y acta de inicio.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Tenjo, Diana Carolina Rojas Gutiérrez en calidad de Director (a) General o quien haga sus veces. Dirección: KM 1.5 VÍA TENJO LA PUNTA, Teléfono 3007274898, Correo electrónico:institutodeculturayturismo@tenjo-cundinamarca.gov.co ii) EL CONTRATISTA, en la Dirección: CARRERA 116 No. 19 A 50 BOG. 8 celular 3178345540 correo: Licitaciones1@colcondi.com

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf

Proyectó: Rosa Celeita Leguizamón – CPS IMCTT

Revisó: Daniel Rojas – CPS IMCTT Asesor Jurídico.

Aprobó: Diana Carolina Rojas Gutiérrez – Directora General